

Referencias del documento: Expediente nº.- 100/2023/GP

Unidad tramitadora.- Servicio de Gestión Presupuestaria

Usuario.- DBERDEL

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR ANUNCIO 1F

ASUNTO: EXPEDIENTE 100/2023/GP RELATIVO A PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó aprobar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el **PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024**, estando previsto su publicación a estos efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 15 correspondiente al 2 de febrero de 2024.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el presente expediente será publicado en formato electrónico en la página web municipal, concretamente en el apartado "Presupuestos Generales" "Gobierno" dentro de la sección relativa al (https://www.santacruzdetenerife.es/web/gobierno/presupuestos-generales/), así como en el Portal de Transparencia de esta Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo ante el Pleno durante el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día hábil siguiente a la publicación del referido anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, esto es, desde el 5 al 26 de febrero de 2024, ambos inclusive, a través de los diferentes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2024.

La Jefa del Servicio de Gestión Presupuestaria

Mª del Pilar Rodríguez Amador

